

San José, 29 de Julio de 2021

Sr. Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Sr. Daniel Salas Perez
Ministro de Salud

Sra. Leandra Abarca Gómez
Coordinadora Programa de Inmunizaciones CCSS

Estimados señores, estimada señora,

Las organizaciones firmantes manifestamos nuestro apoyo a la creación de una política que facilite y promueva la vacunación contra el Covid-19 a las personas en situación de movilidad humana con un estatus migratorio irregular. Valoramos con entusiasmo los esfuerzos que emprenderá su gobierno para garantizar la vacunación de todas las personas en el territorio costarricense.

Como es de su conocimiento, los criterios que deben guiar cualquier plan de vacunación son los estándares básicos de derechos humanos y salud pública, como bien lo ha mencionado ya de manera pública el Sr. Presidente. Desde una perspectiva de derechos humanos, la garantía del acceso a las vacunas debe ser de conformidad al principio de igualdad y no discriminación. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), recientemente señaló que “los Estados deben garantizar que las personas migrantes tengan acceso a los programas de vacunación sin ninguna distinción basada en su nacionalidad o estatus migratorio, en igualdad de condiciones que las personas nacionales y residentes”¹.

En cuanto a la necesidad de establecer grupos prioritarios debido a la escasez de vacunas, la misma Corte IDH señala que “la priorización de acceso a las vacunas contra el COVID-19, deben ser realizadas con base en las necesidades médicas y en los criterios de riesgo establecidos científicamente, incluyendo a todas las personas que cumplan los requisitos de un grupo prioritario, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio”².

Acorde a lo expresado por la Corte IDH, observamos que su gobierno dio un primer gran paso al reconocer que se garantizará la vacunación de todas las personas migrantes sin distinción por su estatus migratorio. No obstante, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité DESC) han indicado, las personas migrantes con un estatus migratorio irregular enfrentan problemas estructurales de exclusión y discriminación, situaciones que limitan su acceso a las vacunas.³

¹ Corte IDH, Caso Vélez Loor Vs. Panamá. Resolución de Medidas Provisionales. 24 de junio de 2021, pág. 19.

² Ídem.

³ CIDH, Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, Resolución 1/2021, 07 de abril de 2021; Comité DESC, Statement on universal and

Desafortunadamente, las personas migrantes en Costa Rica no son la excepción a lo indicado por la CIDH y el Comité DESC. Es así que, estas personas presentan altos niveles de pobreza y viven en hogares con un alto grado de necesidades básicas insatisfechas.⁴ Además, en el contexto de la pandemia, han enfrentado manifestaciones de xenofobia y la negación de servicios básicos de salud por su estatus migratorio.⁵

En particular, durante el proceso de vacunación, su acceso ha sido restringido por la solicitud de documentos de identificación e historias médicas a las que no tienen acceso. Asimismo, por la falta de directrices claras sobre el acceso a los servicios de salud relacionados con el Covid-19, su vacunación ha quedado al arbitrio de los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).⁶

En esta línea, y siguiendo las recomendaciones de expertos de Naciones Unidas, la CIDH y organismos regionales de protección en derechos humanos sobre el acceso equitativo a las vacunas contra el Covid-19 de las personas en situación de movilidad humana, instamos a que el plan de vacunación que creará su gobierno se enfoque en remover las barreras de facto que impiden el acceso equitativo a las vacunas por parte de las personas migrantes. En particular, solicitamos que se adopte las siguientes medidas:

1. Evitar la implementación de medidas que provoquen discriminación indirecta de la población en cuestión, asegurando el libre y equitativo acceso al programa de vacunación. Esto implica, verificar que la implementación de la política pública de vacunación no imponga cargas excesivas y difíciles de cumplir a las personas en situación de movilidad humana.
2. Adoptar alternativas de registro para las personas migrantes que no cuenten con documentos de identificación ni historias médicas.
3. Promulgar salvaguardias en el acceso a las vacunas contra el covid-19 y la aplicación de la ley migratoria, esto con el fin de evitar el miedo o el riesgo de detención, deportación y otras sanciones por el estatus migratorio de las personas.
4. Realizar jornadas de vacunación en lugares donde residen un alto número de personas migrantes y en lugares de difícil acceso.
5. Publicar información sobre las jornadas de vacunación en diferentes medios de comunicación e idiomas. Asimismo, fortalecer la difusión de información científica sobre las vacunas del Covid-19.

equitable access to vaccines for the coronavirus disease (COVID-19). 15 de diciembre de 2020, E/C.12/2020/2.

⁴ Dirección de Integración y Desarrollo. Diagnóstico del Contexto Migratorio de Costa Rica 2017, pág. 9.

⁵CENDEROS, Servicio Jesuita para Migrantes Costa Rica, Colectivo de Derecho Humanos Nicaragua Nunca+ y CEJIL, 11 de junio de 2020, Costa Rica: demandamos la garantía de los derechos humanos de la población nicaragüense migrante, refugiada y solicitante de refugio ante el COVID-19. Disponible en: <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/costa-rica-demandamos-la-garantia-de-los-derechos-humanos-de-la-poblacion-nicaraguense-migrante-refugiada-y-solicitante-de-refugio-ante-el-covid-19/>

⁶ Manual de Procedimientos para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. pág. 18.

6. Realizar capacitaciones a funcionarios públicos, principalmente del área de salud, para la adecuada implementación del programa de vacunación a nivel nacional, garantizando el acceso equitativo.
7. Fortalecer los discursos antidiscriminatorios y anti xenofobia en el país, mediante campañas en medios sociales con el objeto de generar un ambiente adecuado para la integración y vacunación de las personas migrantes.

Sabemos que la disposición del Estado Costarricense a través de los y las funcionarias del más alto nivel es clara. Ahora corresponde implementar a la brevedad posible todas las acciones que sean necesarias para garantizar una exitosa incorporación de estas poblaciones que habitan en Costa Rica, en el plan nacional de vacunación contra el COVID-19. Nos mantendremos muy al pendiente de los avances.

Atentamente,

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
Servicio Jesuita para Migrantes -Costa Rica
Centro de Derechos Sociales del Inmigrante
Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) de la Universidad Estatal a Distancia